CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Septiembre 30 de 2026

Ingeniero

ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **8961242**
Coordinador Académico Formación Titulada
Coordinación Académica CIDM
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Septiembre de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8961242 del 2026

MARTIN TORRES NOVOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91225748 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($48.796.044) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) NUEVE (09) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de DICIEMBRE de 2026

Plazo: Será hasta el 13 de Diciembre de 2026

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulados, complementarios y virtuales, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. GESTION ADMINISTRATIVA

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a la ficha de la titulada **3490426**	No requiere evidencia.

	idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación	de acuerdo al horario y lugares establecidos en atención a la planeación de la Coordinación Académica.	
2	Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y	Las acciones programadas se garantizan según orientación de Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas	Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas a la fecha.
3	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador	Una vez se recibe asignación de responsabilidades, se solicita a la Coordinación Académica las asociaciones de las fichas y una vez incorporada dentro de mi rol como Instructor se descargan reportes de aprendices, para llevar control de asistencias en el sistema de Así mismo, una vez finalizan las asignaciones, se procede a evaluar los correspondientes resultados de aprendizaje.	Reposan dentro del sistema de Información SOFIA PLUS (Juicios evaluativos) y dentro de los portafolios.
4	Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas	Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros) y se participa en los espacios de divulgación y	Se adjunta imagen que valida las acciones realizadas a la fecha.
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Se orienta a los aprendices acerca de los diferentes	No requiere evidencia.
6	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, ZAJUNA) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo	Desarrollo de actividades programadas en medios digitales	Evidencias reposan dentro de la plataformas respectivas

	material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos		coordinación académica.
7	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las	Se atiende con disposición y cumplimiento la asignación de	No requiere evidencia.
8	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de	Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su	Se adjunta soporte de escaneo del documento que valida la obligación.
9	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato	Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	Se adjunta imagen que valida el cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta el ambiente de formación asignado
10	Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien	Cumplimiento oportuno a los requerimientos propuestos por la Coordinación Académica y supervisor, como lo son: informes de las fichas atendidas y cargue de cuentas de cobro entre otros.	Se adjunta capture del soporte que valida la obligación (presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del

11	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los	Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.	Se adjunta capture que evidencia el compromiso de gestión de la plataforma SECOP II a la fecha.
12	Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación"	No requiere evidencia.
13	Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas programadas	No requiere evidencia
14	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones	No requiere evidencia

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

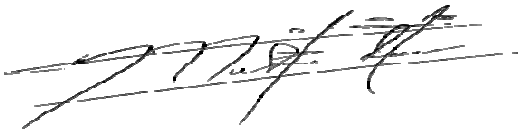
ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO
1	XX	XX	XX	XX
2	XX	XX	XX	XX

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 17 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 17 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios: 17 de septiembre de 2026**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas: 17 de septiembre de 2026**

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social N° 9509996486 del operador Aportes en Li nea referente al mes de agosto **de 2026** (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Cordialmente,



MARTIN TORRES NOVOA
Contratista
C.C. No. 91225748



ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8961242 del2026
Coordinador Académico

MARTIN TORRES NOVOA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8961242 del 2026**
Evidencias del mes de **Septiembre 2026**

1. **OBLIGACIÓN:** Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.

 Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F 087 "

2. **OBLIGACIÓN:** Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.

 Evidencia: Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas

Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas

3. **OBLIGACIÓN:** Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

 Evidencia:

MARTIN TORRES NOVOA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8961242 del 2026**
Evidencias del mes de Septiembre de **2026**



Copia de Juicios evaluativos (registrados en SOFIA PLUS)

4. **OBLIGACIÓN:** Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.

Evidencia: Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros) y se participa en los espacios de divulgación y convocatoria.



Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas a la fecha.

5. **OBLIGACIÓN:** Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

 Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F-087"

6. **OBLIGACIÓN:** Documentar en las diferentes plataformas (LMS, ZAJUNA) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).

 Evidencia:



Evidencias reposan dentro del portafolio de las fichas de Titulada compartidosen ZAJUNA y la coordinación académica.

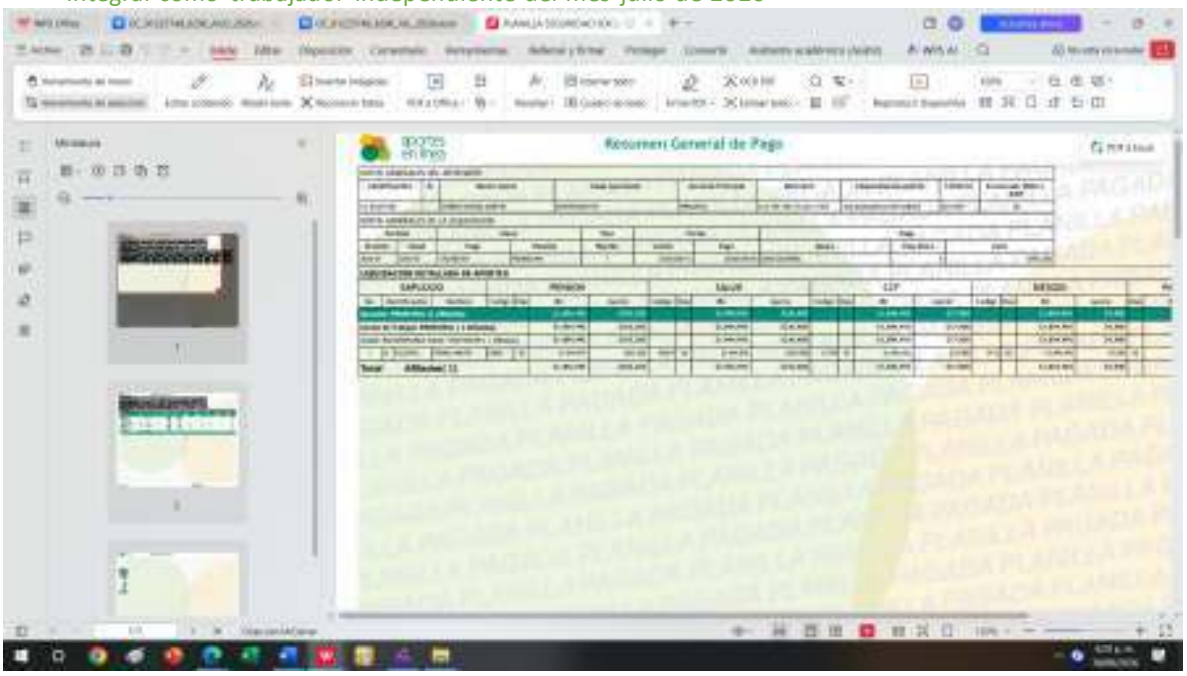
7. **OBLIGACIÓN:** Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

 Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F-087"

8. **OBLIGACIÓN:** Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el

incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

Evidencia: Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente del mes julio de 2026



Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – julio 2026

9. **OBLIGACIÓN:** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Evidencia: Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.

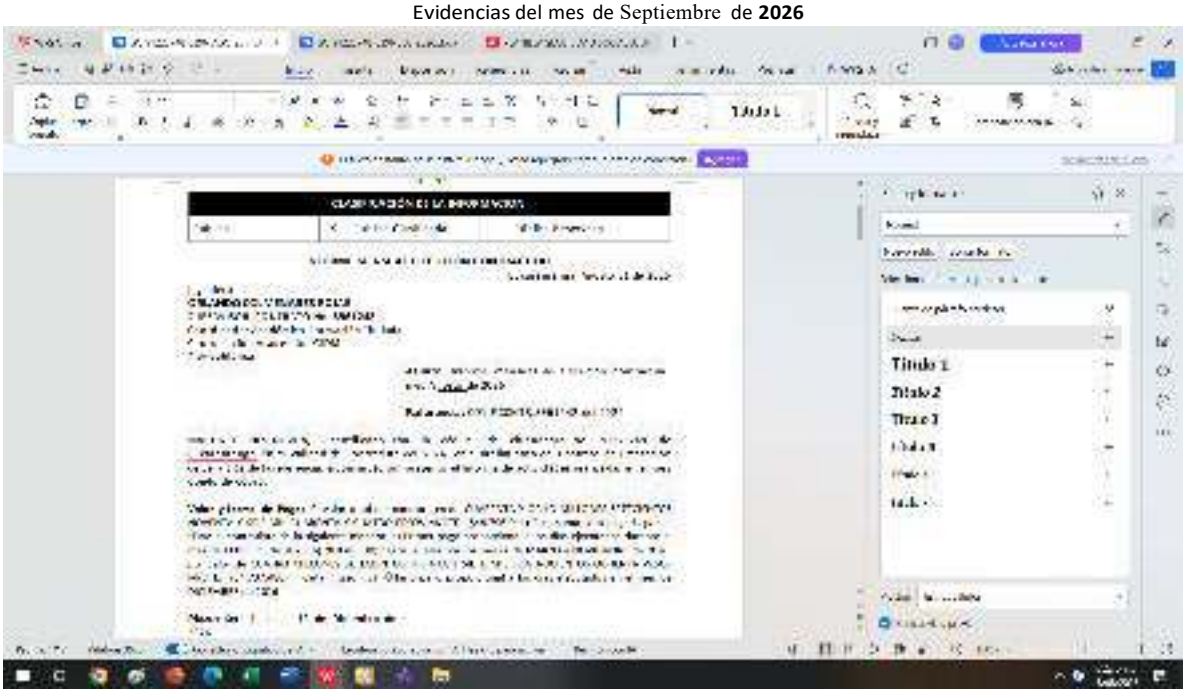


Se da cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta el ambiente de formación asignado

10. **OBLIGACIÓN:** Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia:

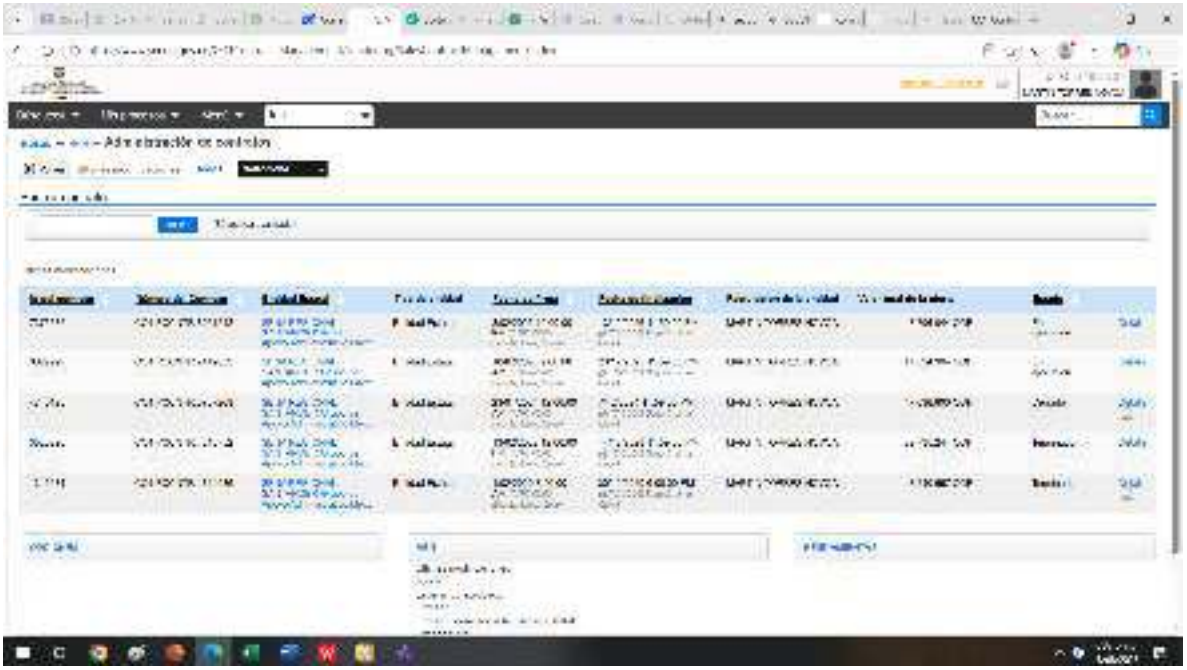
MARTIN TORRES NOVOA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8961242 del 2026**
Evidencias del mes de Septiembre de **2026**



Se adjunta capture del soporte que valida la obligación (requerimiento técnico allegado con trazabilidad mediante correo electrónico institucional)

11. **OBLIGACIÓN:** Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

Evidencia: Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.



Se adjunta capture que evidencia el compromiso de gestión de la plataforma SECOP II a la fecha.

12. **OBLIGACIÓN:** Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA.

 Evidencia: Esta obligación no se ejecutó. No requiere evidencia.

13. **OBLIGACIÓN:** Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.

 Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F-087"

14. **OBLIGACIÓN:** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

 Evidencia: Esta obligación no se ejecutó. No requiere evidencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 91225748

¿ Cual es la Capital del Atlantico? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) MARTIN TORRES NOVOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 91225748.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, septiembre 17, 2026 - Hora de consulta: 08:01:18

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 07:53:19 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **91225748**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147845752** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 07:45:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91225748
Código de Verificación	91225748260917074507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:57:35 AM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91225748**

Apellidos y Nombres: **TORRES NOVOA MARTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.